



En caso de ser necesario realizar traslados de las redes y acometidas se deberá establecer el tipo de traslado de acuerdo con las indicaciones a seguir por VANTI SA. ESP.

- Los traslados de las obras se debe obtener pap y salvo.
- Los tiempos de ejecución de los trabajos podrán ser mayores o menores según la carga de trabajo, tiempo que estará convenido VANTI SA. ESP.

Se deben cumplir a cabalidad lo especificado en el Procedimiento PE.02881-Manual de Prevención de Daños o de situaciones anormales de la red de Distribución asociada a la infraestructura de gas natural.

Se debe cumplir con las normas de seguridad y procedimientos cumplir con las instrucciones y recomendaciones para actividades de excavación y movimiento de suelo en la vida. Informadas en el procedimiento PE.02881-Manual de Prevención de Daños o de situaciones anormales de la red de Distribución asociada a la infraestructura de gas natural.

Las tuberías identificadas con la convención "tubería a profundizar", deberán quedar por debajo de la base de la estructura de la Vía o almenara.

Para cada una de las interferencias detectadas, se deberá verificar el método constructivo con el fin de definir las propuestas de protección, ubicación, mantenimiento y/o activos de VANTI SA. ESP, en cada uno de los casos que sea necesario.

Para el traslado, reubicación y/o protección de las redes troncales de polietileno, la NTC 378 indica que la red debe quedar a una profundidad mínima de 1,20 metros, en caso de no cumplir esta profundidad mínima en los cruces de vía deberá, profundizarse o protegerse por medio de cárcamo, para garantizar la protección de la red. En caso de que las redes estén debajo in situ, se debe ir junto al sardinel a una distancia no mayor de 0,30 metros.

Como alternativa para las redes de amallo se propone el traslado de las redes a los nuevos andenes propuestos en el diseño geométrico.

Se debe considerar la protección de las tuberías y otros servicios, se debe contemplar como mínimo de 0,30 metros.

La ubicación de la red de gas natural en acero, que va por la calzada con la tubería de agua, debe estar a una profundidad de 1,20 m y la separación con otros servicios debe ser de 1,00 m.

ACERO INSTALADO

AC 4"	TUBERIA ACERO 4"
AC 6"	TUBERIA ACERO 6"
AC 8"	TUBERIA ACERO 8"
AC 10"	TUBERIA ACERO 10"
AC 14"	TUBERIA ACERO 14"
	VÁLVULA ACERO

ACERO DISEÑADO

AC 4"	TUBERIA ACERO 4"
AC 6"	TUBERIA ACERO 6"
AC 8"	TUBERIA ACERO 8"
AC 10"	TUBERIA ACERO 10"
AC 14"	TUBERIA ACERO 14"
	VÁLVULA ACERO

ESTACIONES INSTALADAS

 REGULADOR DE PRESIÓN (mín., max., ajuste)

 CENTRO DE REGULACIÓN INDUSTRIAL

 GAS VEHICULAR

ESTACIONES DISEÑADAS

 REGULADOR DE PRESIÓN (mín., max., ajuste)

 CENTRO DE REGULACIÓN INDUSTRIAL

 GAS VEHICULAR

POLIETILENO INSTALADO

PE 1"	TUBERIA PE 1"
PE 2"	TUBERIA PE 2"
PE 3"	TUBERIA PE 3"
PE 3/4"	TUBERIA PE 3/4"
PE 4"	TUBERIA PE 4"
PE 6"	TUBERIA PE 6"
	VÁLVULA TRONCAL
	VÁLVULA ANILLO

POLIETILENO DISEÑADO

PE 1"	TUBERIA PE 1"
PE 2"	TUBERIA PE 2"
PE 3"	TUBERIA PE 3"
PE 3/4"	TUBERIA PE 3/4"
PE 4"	TUBERIA PE 4"
PE 6"	TUBERIA PE 6"
	VÁLVULA TRONCAL PROYECTADA
	VÁLVULA ANILLO PROYECTADA

 HIDROGRAFIA
  RETIRO DE TUBERIA
  ZONA DE RIESGO

 ÁREA SIN LEGALIZAR
  MANZANA
  CÁRCAMO DE PROTECCIÓN

 LIMITE DE PROYECTO
  BORDE DE YA EXISTENTE

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Alcaldía Mayor Bogotá D.C.	 CONSORCIO CS CONTRATO N° IDU-1630 de 2020	DIRECTOR DE PROYECTO: ING. MARIO ERNESTO VACCA GÁMEZ M.P. No.: 01193-0224	INTERVENTORIA Ardanuy  CONTRATO N° IDU-1673 de 2020	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: ING. OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ M.P. No.: 25202-129455- CND APROBÓ: ING. CAMILO A. ROJAS HOYOS M.P. No.: 25202-184712 CND	SUPERVISOR IDU: ING. MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALCÁSTRO M.P. No. 25202-387046 CND ING. CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA GARZÓN M.P. No. 25205-156006 CND	M O D I F I C A C I O N E S <table><tr><td>I</td><td>ISG-CAL-P1580 705. OBSERVACIONES INTERVENTOR MODIFICACIÓN RÓTULO</td></tr><tr><td>II</td><td></td></tr><tr><td>III</td><td></td></tr><tr><td>IV</td><td></td></tr><tr><td>V</td><td></td></tr><tr><td>VI</td><td></td></tr><tr><td>VII</td><td></td></tr><tr><td>VIII</td><td></td></tr></table>	I	ISG-CAL-P1580 705. OBSERVACIONES INTERVENTOR MODIFICACIÓN RÓTULO	II		III		IV		V		VI		VII		VIII		FECHA: 07 DE ENERO DE 2021	PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AEREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."	CONTIENE: REDES DE GAS NATURAL ESTACIÓN RETORNO	REFERENCIA: 8455-BU-1630-2020 ARCHIVO CAD: DIRGEO1.dwg ARCHIVO LAYOUT: DIRGEO5 FECHA TERMINACIÓN OBRA: ENERO DE 2022	PLANCHA No. 07 DE 07 CONSECUTIVO:
		I	ISG-CAL-P1580 705. OBSERVACIONES INTERVENTOR MODIFICACIÓN RÓTULO																								
II																											
III																											
IV																											
V																											
VI																											
VII																											
VIII																											
DISEÑADOR: ING. ABELINO GARCÍA M.P. No.: 25202-33582 CND	LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL	ESCALA: 1:500	FECHA ELABORACION PLANO: DICIEMBRE DE 2021																								